Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Comité Evaluador de Ofertas
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad @hotmail.com

Trinidad, 13 de Junio de 2017

DICTAMEN

Señor:
Abg. Arístides Aguilar
Intendente Municipal Distrito de Trinidad

La UOC, emite dictamen referente al llamado a CD 02/17 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD CATERING" ID 330168, mediante la cual se recomienda la cancelación de dicho llamado, sustentado en lo dispuesto en el **art. 31 de la ley 2051/03 que establece: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".**

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE STMA TRINIDAD U.O.C. TRINIDAD - ITAPUA

Mabel Maciel
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Trinidad